Señor
Intendente Municipal

Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 16 de octubre de 2007, al considerar el Expte. D-135-07 D.E. C-6990-07 DIRECTOR CENTRO DE DIA CABAÑA JOVEN – Solicita máquina denominada BLOQUERA que se encuentra en desuso en el Corralón Municipal.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Entregar en comodato al CENTRO DE DIA CABAÑA JOVEN una ----- máquina denominada bloquera semi nueva de comandos hidráulicos y motor, propiedad del Municipio, a fin de la fabricación de ladrillos de cemento.-

<u>ARTICULO 2°.-</u> Por la DIRECCION DE PROCURACION Y ADMINISTRATIVA se --- labrará el contrato de comodato respectivo.-

ARTICULO 4º .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6697/07.-

CARLOS CORDOBA secretarie H.C.D. Pergamino HONORABIE OF THE STREET OF THE

RICARDO BARI Presidente H.C.D. Pergamino